

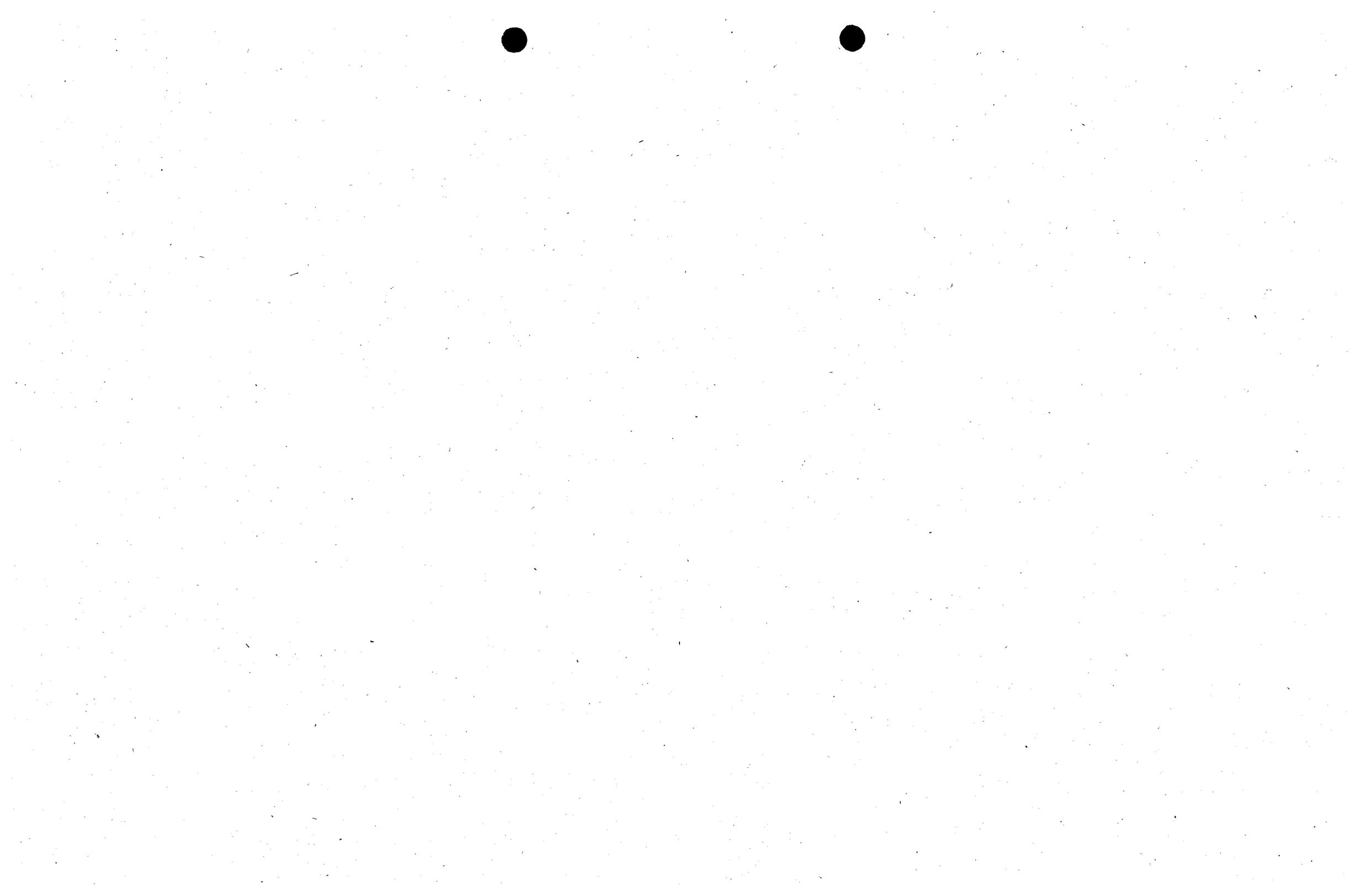
**DATOS DEL DEMANDADO**

**Tipo Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA      **Número Identificación** 1114832271      **Nombre** OSCAR EDUARDO ROSERO LONDONO

**Número de Títulos** 8

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469400000396985	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/03/2020	NO APLICA	\$ 129.341,74
469400000398744	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/04/2020	NO APLICA	\$ 38.451,09
469400000400200	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/05/2020	NO APLICA	\$ 57.692,53
469400000401401	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2020	NO APLICA	\$ 113.524,79
469400000403206	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/07/2020	NO APLICA	\$ 87.855,86
469400000404659	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/08/2020	NO APLICA	\$ 30.351,31
469400000405915	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2020	NO APLICA	\$ 45.699,72
469400000407394	6246584	LIBARDO JIMENEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2020	NO APLICA	\$ 106.621,41

**Total Valor** \$ 609.538,45



Dr. Víctor Manuel Hernández Cruz  
Juez 4 Civil Municipal de Palmira

*Le 25/11*

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Libardo Jiménez  
Demandado: Óscar Rosero Londoño  
Radicación: 7652040030042019-00436-00

En calidad de demandado en el asunto de la referencia manifiesto **que aceptó la obligación demandada, por tanto me allano a la totalidad de las pretensiones de la demanda y a sus hechos.**

Teniendo en cuenta que me encuentro dentro del término concedido para pagar las sumas por la cuales se libró mandamiento de pago autorizo para que a la parte ejecutante se le haga entrega de los títulos judiciales necesarios para cubrir dichos valores causados hasta la fecha, cuya liquidación presento:

FECHA INICIAL	6-ago-19
FECHA FINAL	9-oct-20
TASA PACTADA	19.32
TOTAL MORA	\$ 117,392
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 400,000
SALDO INTERESES	\$ 117,392
TOTAL INTERESES + CAPITAL ABONOS	\$ 517,392

En virtud de lo anterior solicito:

- a. Se ordene la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.
- b. Se levanten la totalidad de medidas cautelares adoptadas y se libren los oficios respectivos.
- c. Se ordene la devolución en mi favor de los dineros que sobren después de cubrir la totalidad del valor adeudado.

Atentamente,

**Óscar Rosero Londoño**  
C.C. No. 1.114.832.271  
Corregimiento La Pampa Casa K1 259

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

## ACEPTACION DE LA OBLIGACIÓN- ALLANAMIENTO - AUTORIZACIÓN DE PAGO TOTAL 2019-00436.pdf

OR **oscar rosero <oscarrosero049@gmail.com>**  
**oscarrosero049@gmail.co - Celular 3175218906**



Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

ACEPTACION DE LA OBLIGAC...  
452 KB

Responder | Reenviar

**CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.048.** Se deja expresa constancia que hoy diecinueve (19) de Octubre del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la **Liquidación del Crédito** efectuada por el extremo demandado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 461 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veinte (20) de Octubre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.

*[Handwritten Signature]*  
**ERNESTO VALENCIA VILLADA**  
 Secretario



